



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de febrero de 2021  
Español  
Original: inglés

---

**Comité de Conferencias**  
**Sesión de organización de 2021**  
Nueva York, 28 de abril de 2021

## **Programa provisional anotado de la sesión de organización de 2021**

### **Programa provisional**

1. Apertura de la sesión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa de la sesión de organización de 2021.
4. Organización de los trabajos de 2021:
  - a) Cambios entre períodos de sesiones y asuntos conexos;
  - b) Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2022 y 2023.
5. Programa de trabajo de 2021.
6. Aprobación del programa del período de sesiones sustantivo de 2021.
7. Otros asuntos.

### **Anotaciones**

- 1. Apertura de la sesión**
- 2. Elección de la Mesa**

En el artículo 103 del Reglamento de la Asamblea General se dispone que las comisiones distintas de las Comisiones Principales elegirán cada una una Presidencia, una o varias Vicepresidencias y una Relatoría, y que los miembros de la mesa serán elegidos teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, así como la experiencia y la competencia personal de los candidatos. La Mesa del Comité de Conferencias se compone de una Presidencia, tres Vicepresidencias y una Relatoría.

En su sesión de organización de 1989, celebrada el 1 de marzo de 1989, el Comité convino, en principio, en que, a partir de entonces, la Presidencia rotaría anualmente entre los grupos regionales. En su período de sesiones sustantivo de 2020, el Comité



convino, en principio, en que la Presidencia celebraría consultas oficiosas con miras a determinar la composición de la Mesa en 2021 y que tanto la Presidencia como el resto de los integrantes de la Mesa continuarían ejerciendo sus funciones hasta la elección de la Mesa para 2021.

*Documentación*

Composición del Comité de Conferencias en 2021 ([A/AC.172/2021/INF/1](#)) (por publicar)

**3. Aprobación del programa de la sesión de organización de 2021**

**4. Organización de los trabajos de 2021**

**a) Cambios entre períodos de sesiones y asuntos conexos**

El Comité estudiará las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones de conformidad con el párrafo 4 de la resolución [46/190](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea tomó nota de las directrices aprobadas por el Comité ([A/46/32](#), párr. 77), y de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité en su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, y su período de sesiones sustantivo de 1995.

De conformidad con los mandatos legislativos, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias administrará el programa de reuniones, como se indica en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento ([A/57/289](#), párr. 15).

Además, es posible que se necesiten reuniones del Comité con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución [35/10 A](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que todas las propuestas que afectasen al calendario de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea serían examinadas por el Comité cuando se considerasen las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea.

**b) Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2022 y 2023**

En su decisión 1988/103, el Consejo Económico y Social decidió invitar al Comité a que examinara el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones del Consejo y a que le formulara sus recomendaciones al respecto, según procediera.

El calendario provisional para el bienio 2022-2023 se pondrá a disposición del Comité para que lo examine. El Comité tal vez desee examinar el calendario provisional durante su sesión de organización y presentar sus observaciones y recomendaciones al Consejo para que las considere en su serie de sesiones de gestión, los días 21 y 22 de julio de 2021. En este contexto, se señala a la atención del Comité el párrafo 11 de la resolución [75/244](#) de la Asamblea General, relativa al plan de conferencias.

*Documentación*

Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2022 y 2023 (E/2021/L.\_\_) (por publicar)

**5. Programa de trabajo de 2021**

En su 557ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2020, el Comité decidió que el período de sesiones sustantivo de 2021 se celebraría del 7 al 13 de septiembre de 2021.

La información solicitada por la Asamblea General en su resolución [75/244](#) se presentará en un informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias. Los datos estadísticos y de otra índole pertinentes se presentarán como información complementaria del informe.

**6. Aprobación del programa del período de sesiones sustantivo de 2021**

En su sesión de organización de 2020, el Comité aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2020 y solicitó a la Secretaría que en su sesión de organización de 2021 le presentase un programa provisional para su período de sesiones sustantivo de 2021.

El anexo del presente documento incluye el programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2021, en el que se tienen en cuenta los mandatos ya existentes del Comité y la Asamblea General, así como las secciones de la resolución [75/244](#) y la información solicitada en ella por la Asamblea.

**7. Otros asuntos**

## **Anexo**

### **Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2021**

#### **Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos.
3. Debate general:
  - a) Calendario de conferencias y reuniones;
  - b) Utilización de los recursos de los servicios de conferencias;
  - c) Mejora de la gestión global integrada, aprovechamiento de la tecnología y medición de la calidad de los servicios de conferencias;
  - d) Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones;
  - e) Asuntos relacionados con los servicios lingüísticos.
4. Aprobación del informe y las fechas propuestas para la sesión de organización y el período de sesiones sustantivo de 2022.

## Anotaciones

### 1. Apertura de la sesión

### 2. Organización de los trabajos

Las atribuciones del Comité se establecen en el párrafo 4 de la resolución [43/222](#) B de la Asamblea General.

En la sección II.A, párrafo 20, de su resolución [57/283](#) B, la Asamblea General alentó al Comité a mantener en permanente examen los procedimientos que rigen la participación de observadores en la labor del Comité.

### 3. Debate general

#### a) Calendario de conferencias y reuniones

El proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2022 se elaborará de conformidad con los párrafos 1 a 12 de la resolución [75/244](#) de la Asamblea General, relativa al plan de conferencias.

La Secretaría preparará una lista de las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 2021, junto con información sobre las medidas adoptadas por el Comité.

La Secretaría informará sobre las solicitudes recibidas atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución [47/202](#) A de la Asamblea General y en la sección I, párrafo 7, de la resolución [40/243](#) de la Asamblea, a fin de que el Comité adopte medidas.

#### *Documentación*

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2022 ([A/AC.172/2021/L.2](#)) (por publicar)

Carta dirigida por la Presidencia del Comité de Conferencias a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones (A/76/\_\_\_)

#### b) Utilización de los recursos de los servicios de conferencias

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 13 a 36 de la resolución [75/244](#) de la Asamblea General.

#### *Documentación*

Se proporcionarán al Comité, como información complementaria, datos estadísticos y análisis sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de los servicios de conferencias asignados a todos los órganos incluidos en el calendario de los cuatro lugares de destino.

#### c) Mejora de la gestión global integrada, aprovechamiento de la tecnología y medición de la calidad de los servicios de conferencias

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 37 a 48 de la resolución [75/244](#) de la Asamblea General.

#### d) Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 49 a 89 de la resolución [75/244](#) de la Asamblea General.

**e) Asuntos relacionados con los servicios lingüísticos**

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 90 a 126 de la resolución [75/244](#) de la Asamblea General.

**4. Aprobación del informe y las fechas propuestas para la sesión de organización y el período de sesiones sustantivo de 2022**

El Comité aprobará su proyecto de informe correspondiente a 2021 y el proyecto de resolución relativo al plan de conferencias, cuya aprobación recomendará a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. El Comité aprobará las fechas propuestas para su sesión de organización y su período de sesiones sustantivo de 2022.

---